

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

2908

ORDEN de 29 de mayo de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se amplía el plazo de presentación de las solicitudes de las ayudas previstas en la «Orden de 24 de abril de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regulan, para el ejercicio 2018, las ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona Leader aprobada en el marco del Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020».

La Orden de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras que efectúa la convocatoria, para el ejercicio 2018, de ayudas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona Leader aprobada en el marco del Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020, establece en el apartado 7 de Base 5 que el plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda será de un mes a contar desde el día que surta efectos la orden, esto es, debido a que se ha publicado el 8 de mayo de 2018, surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación, concluyendo dicho plazo el 8 de junio de 2018.

El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos que no exceda la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

De acuerdo con lo anterior, las personas potencialmente participantes en esta convocatoria están teniendo serias dificultades para llevar a cabo todas las actuaciones que consideran necesarias para formular sus solicitudes de una manera adecuada. Por este motivo, se entiende que concurren circunstancias suficientes que aconsejan ampliar en la mitad del inicialmente concedido, el plazo de presentación de solicitudes de estas ayudas.

En su virtud, a propuesta de la Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas y en uso de las facultades atribuidas en la Ley 7/1981, de 30 de junio, Ley de Gobierno y en el Decreto 74/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras,

RESUELVO:

Ampliar el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas convocadas mediante Orden de 24 de abril de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regulan, para el ejercicio 2018, las ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona Leader aprobada en el marco del programa de desarrollo rural del País Vasco 2015-2020 (BOPV n.º 87 de 8 de mayo de 2018 y corrección de errores, BOPV n.º 99 de 24 de mayo de 2018), hasta el día 29 de junio de 2018, inclusive.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de mayo de 2018.

La Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.